

**Crítica y Derecho**  
**Revista Jurídica Semestral**  
e-ISSN 2737-6281 / p-ISSN 2737-629X  
<http://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/criticayderecho/index>

## Editorial

# Derecho, Justicia y Políticas Sociales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe Vol. 4 Núm. 7 (2023)

---

### Editor

Marcelo Remigio Castillo Bustos  
[Universidad Central del Ecuador. Quito-Ecuador](#)  
<https://orcid.org/0000-0002-2615-7482>

La Revista Jurídica Crítica y Derecho, decidió incursionar en un tema que concentra el interés de nuestros lectores, como es el Derecho, la Justicia y las Políticas Sociales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe, por tanto, el Vol. 4 Núm. 7 de esta revista, constituye un espacio para explorar posibilidades de avance hacia un futuro más justo, equitativo y sostenible en nuestra región.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una guía fundamental para la transformación de nuestras sociedades, y hoy nos centraremos en cómo se entrelazan con los pilares del derecho, la justicia y las políticas sociales. De ahí que, se analizan cómo el fortalecimiento de los sistemas legales, la promoción de la igualdad de acceso a la justicia y la implementación de políticas sociales efectivas pueden contribuir a la consecución de los ODS en América Latina y el Caribe.

Es de fundamental importancia explorar oportunidades que corresponde en el camino hacia la sostenibilidad y la justicia. Desde la erradicación de la pobreza y el hambre, hasta la promoción de la igualdad de género y el acceso a la educación de calidad, cada uno de los ODS requiere una atención especial en términos de derechos, justicia y políticas sociales. Por consiguiente, resulta ineludible fortalecer las instituciones legales y judiciales para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y la igualdad ante la ley.

Este espacio brinda la oportunidad de aprender y compartir experiencias, identificar buenas prácticas y colaborar en la búsqueda de soluciones innovadoras. La sociedad en su conjunto debe generar ideas y propuestas que impulsen el cambio positivo en nuestra región, abriendo el camino hacia un futuro sostenible, justo y equitativo. En el marco de los planteamientos que anteceden, los trabajos que se

presentan en el Vol. 4 Núm. 7 de esta publicación se exponen de la siguiente manera:

### **Sección monográfica**

Sandra Patricia Ramírez Gómez, docente Investigadora del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL). Ecuador, resume que el problema de la acción de lesividad en el derecho procesal administrativo radica en su aplicación y alcance. La acción de lesividad busca proteger los derechos de los individuos afectados por actos administrativos perjudiciales. Sin embargo, surgen desafíos en determinar cuándo se considera que un acto es lesivo y quién tiene legitimidad para interponerla. Además, puede generar inseguridad jurídica, ya que implica la revisión de actos administrativos ya consolidados. De la misma manera, lo que afecta la eficacia y celeridad en la protección de los derechos de los particulares frente a actos administrativos lesivos. En cuanto al objetivo de la acción de lesividad en el derecho procesal administrativo es proteger los derechos e intereses de los particulares frente a actos administrativos perjudiciales. A través de esta acción, se busca obtener la anulación o modificación de dichos actos, restableciendo la legalidad y corrigiendo posibles vulneraciones a los derechos fundamentales o normas legales. La acción de lesividad busca restablecer el equilibrio entre el poder estatal y los ciudadanos, garantizando la justicia administrativa y brindando un mecanismo eficaz para que los particulares puedan impugnar y obtener reparación ante actos administrativos injustos o ilegales. Esta acción se encuentra regulada en la Ley Orgánica de la Función Administrativa y en la Ley de Procedimiento Administrativo. En resumen, la acción de lesividad en el derecho administrativo ecuatoriano es un mecanismo que permite impugnar actos administrativos considerados lesivos para los intereses de una persona o entidad. La metodología a utilizar será de carácter cualitativo de análisis normativo y jurisprudencial, se espera obtener mediante resultado determinar si la autoridad administrativa considera que el acto es lesivo, se puede declarar la nulidad del acto o imponer medidas correctivas, en caso contrario, el acto administrativo se mantendrá vigente.

Janetsy Gutiérrez Proenza y Solimar Herrera Garcés, docentes en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador. Ecuador. Sintetizan su trabajo indicando que las economías virtuales, en las que interactúan oferentes de bienes, productos o servicios en plataformas en línea, han generado nuevas formas de trabajo que no se ajustan al concepto tradicional de relación laboral establecido en los textos legales clásicos. Se busca demostrar que las tecnologías de la información y comunicación (TICs) y el internet han dado origen a nuevas relaciones laborales que muchos autores consideran marginales al no ser contempladas en la esencia misma del derecho al trabajo conformado por elementos de subordinación, tiempo y tarea, y sobre los que alrededor de ellos se creó un sistema de protección conocido como Derecho Laboral que no responde a las nuevas figuras de una sociedad informatizada, lo que plantea la necesidad de reinterpretar el concepto de relación laboral y analizar si estas

nuevas formas de trabajo deben ser reguladas por el derecho. La metodología utilizada es cualitativa descriptiva, mediante el estudio de las diferentes posiciones teóricas en torno a estas nuevas concepciones laborales en la sociedad informatizada.

Iliana López Ruiz, Investigadora Independiente de Ecuador, realiza una valoración crítica sobre el rol de la Secretaría de Derechos Humanos como ente administrativo responsable del cumplimiento de las sentencias emitidas por la CorteIDH. El objetivo fundamental gira en torno a establecer si el procedimiento que lleva a cabo la secretaría, resulta o no eficiente para lograr el cumplimiento de estas decisiones de carácter internacional; y si ello incide directamente en la vulneración del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva. Para ello se examinan fuentes teóricas, normativas y jurisprudenciales, que sientan las bases para establecer que este procedimiento administrativo es ineficaz ya que en la mayor parte de los casos no logra el cumplimiento íntegro de las resoluciones emanadas de instancias judiciales internacionales de protección de derechos humanos.

Rosandra Vidal Laterrade, profesora Auxiliar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente de Santiago de Cuba y Lisdania Marina Coureaux Lores, Jueza del Tribunal Provincial Popular Santiago de Cuba analizan que fenómeno migratorio internacional ha sido a lo largo de la historia de la humanidad uno de los factores que siempre han estado vinculados directamente con la economía y la política de cualquier país. El mar, convertido en uno de los escenarios principales de la migración, ha conllevado que los Organismos Internacionales se han proyectado en aras de implementar acciones y normativas jurídicas para lograr una protección durante todo este proceso migratorio desplegado en los últimos tiempos, a los que no ha quedado ajeno nuestro país. Es por ello que los objetivos de desarrollo sostenible contribuyen a formar una base sólida para fomentar la adecuada protección en función de transformar el paradigma actual y lograr cambios para un desarrollo sostenible. Cuestiones que se abordan en el trabajo; pues, a través del empleo de la revisión bibliográfica documental como principal método, están reflejados en los objetivos trazados, toda vez que la determinación de las premisas de la protección del proceso migratorio en el contexto del multilateralismo y del Derecho marítimo internacional, condujo como principales resultados valorar la importancia, actualidad y necesidad del pronunciamiento de cada uno de los Estados frente a este fenómeno, así como la implementación de normas internacionales, la construcción de organismos e instituciones internas en cada Estado, que logren instituir las bases para un sistema jurídico capaz salvaguardar los derechos de los migrantes en todo el mundo.

### **Sección miscelánea**

María del Pilar Hernández Limonchi, profesora-investigadora en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, México, resumen su trabajo señalando que en México el abuso en el consumo de alcohol va en aumento, sin embargo, pocos estudios se han realizado en los pueblos originarios. A partir de esta problemática y de la observación sobre la embriaguez pública en una población totonaca, se realizó

una investigación cualitativa y mediante entrevistas semiestructuradas se identificaron consecuencias sociales, económicas y de salud pública. Se destaca que la embriaguez pública está normalizada, así como la violencia que ésta genera en la comunidad y en la familia, el abuso en el consumo de alcohol genera barreras para acceder a fuentes de empleo y afecta el ingreso familiar, y se asocia a diversas enfermedades e incluso como causa de muerte. Son necesarias políticas y programas públicos con enfoque intercultural que abarquen de la prevención hasta la atención de enfermedades provocadas por el consumo de alcohol.

Roselia Rivera Almazán, profesora investigadora de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. México. Analiza que las problemáticas sociales en México demandan nuevas estrategias de atención frente a la violencia familiar, el embarazo adolescente, el interés superior del menor, paternidades ausentes, familias desintegradas y la saturación del sistema judicial. En casi todos los planteamientos se argumenta el incumplimiento de las obligaciones que el hombre tiene con los hijos, por lo tanto, surgió el interés por conocer el origen de tales problemáticas. El objetivo de este trabajo es analizar el marco conceptual, normativo y de actuación sobre los derechos reproductivos, a la luz de la eficacia del principio de igualdad entre mujeres y hombres, para proponer nuevos mecanismos que cambien la construcción cultural en torno a la masculinidad y la paternidad. El método analítico nos permitió identificar en la normatividad aplicable, la existencia del consentimiento igualitario en el ejercicio de los derechos reproductivos de los hombres, para proponer mecanismos que incidan en la construcción de nuevas masculinidades, con paternidades responsables y familias integradas por seres humanos plenos, para que a su vez esto repercuta en la paz social. Los resultados nos permiten señalar que los derechos reproductivos siguen la tendencia centrada en las necesidades de las mujeres, dejando al margen las de los hombres. De igual forma, se carece de mecanismos que modifiquen la conducta masculina impulsando paternidades responsables. Las conclusiones nos llevan a visibilizar la necesidad de modificar la anquilosada idea de que la reproducción es sólo decisión de las mujeres, impulsando decisiones reproductivas inclusivas e igualitarias, en donde se estimule el importante rol de la paternidad.

Agradezco el apoyo de las autoridades del Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, por el apoyo al trabajo honesto en favor de la producción científica en el campo de las Ciencias Jurídicas, así como también al equipo de trabajo y a los autores de las obras publicadas.



Quito, D. M. julio, 01 de 2023